

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

TERCERA COMISION
56a. sesión
celebrada el
lunes 23 de noviembre de 1987
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 56a. SESION

Presidente: Sr. RITTER (Panamá)

más tarde: Sr. DIRAR (Sudán)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: NUEVO ORDEN HUMANITARIO INTERNACIONAL (continuación)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (continuación)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión

Distr. GENERAL
A/C.3/42/SR.56
3 de diciembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

87-57287 7002h

lbp.

/...

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)
(A/42/3, A/42/67, A/42/121; A/42/296-S/18873; A/42/391; A/42/402-S/18979; A/42/488, A/42/496, A/42/497, A/42/498 y Add.1, A/42/499, A/42/504, A/42/506, A/42/556 y Corr.1, A/42/568, A/42/612 y Add.1, A/42/641 y Corr.1, A/42/645, A/42/646, A/42/648, A/42/658, A/42/661, A/42/667 y Corr.1, A/42/677, A/42/685, A/42/690, A/42/725, A/42/734-S/19262; A/C.3/42/1, A/C.3/42/6; A/C.3/42/L.2, L.5 y L.8)

1. El Sr. WALTERS (Estados Unidos de América) dice que la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales individuales debe seguir siendo una prioridad fundamental de las Naciones Unidas. Es derecho y deber de la Organización condenar las violaciones de los derechos humanos dondequiera que ocurran y por la razón que sea. Ningún Estado, partido, grupo, ideología ni ideal puede justificar la trasgresión sistemática de los derechos básicos de los seres humanos.
2. En Sudáfrica, el apartheid continúa imperando y negándole a la gran mayoría de la población sus derechos humanos fundamentales. La existencia de ese sistema cruel ha dado lugar a una respuesta violenta por parte de algunos de sus opositores frustrados lo que, a su vez, ha desencadenado aún más represión oficial. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de interrumpir ese ciclo de violencia y poner en práctica un desmantelamiento pacífico del apartheid.
3. Según el informe del Relator Especial sobre el Afganistán (A/42/667), las tropas soviéticas son la causa fundamental del intenso conflicto armado en ese país y de la existencia de 5,5 millones de refugiados afganos. El pueblo del Afganistán, que continúa resistiendo la ocupación soviética, tiene el derecho a vivir libre del terror y la dominación y a determinar su situación política interna libre de toda intervención extranjera. Sólo la retirada de las tropas soviéticas podrá conducir a un proceso de verdadera reconstrucción nacional y de respeto a los derechos humanos.
4. La situación de los derechos humanos en el Irán sigue siendo precaria y requiere un examen constante. Los informes del Representante Especial (A/42/648, anexo) y de Amnistía Internacional contienen numerosos argumentos dignos de crédito sobre violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos por el Gobierno del Irán que incluyen, entre otras, maltrato a los detenidos políticos, torturas, encarcelamientos arbitrarios y ejecuciones sumarias.
5. A diferencia de las autoridades del Afganistán y de Irán, el Gobierno de Chile ha demostrado su buena fe cooperando ampliamente con el Relator Especial sobre Chile. No obstante, a su delegación le preocupa la situación de los derechos humanos en ese país, en particular, los persistentes informes sobre grupos clandestinos, supuestamente vinculados a las fuerzas de seguridad chilenas, que llevan a cabo secuestros, torturas e incluso asesinatos. El Gobierno de Chile debe hacer todo lo posible para poner fin a esos actos y enjuiciar a los responsables.

(Sr. Walters, EE.UU.)

Si bien es necesario examinar la situación de los derechos humanos en Chile, el enfoque adoptado al respecto por la Asamblea General no es equilibrado: se niega a admitir que se han logrado progresos y que el Gobierno de Chile no es la única fuente de violación de los derechos humanos. De ahí que el Gobierno de los Estados Unidos haya tenido que votar una y otra vez contra resoluciones de la Asamblea General sobre Chile. El orador exhorta a que se evalúe más objetivamente la situación en Chile lo que sin duda estimulará los esfuerzos por un retorno pacífico a la democracia.

6. En El Salvador el Gobierno ha mantenido su firme defensa de los derechos humanos y la paz, a pesar de desastres naturales, problemas económicos graves y ataques de grupos de guerrilleros. La delegación de los Estados Unidos espera que los reiterados esfuerzos del Gobierno de El Salvador por poner fin a la violencia sean correspondidos por la oposición armada ilegal. El orador apoya el informe del Representante Especial (A/42/641), que denuncia el uso indiscriminado de minas terrestres por las guerrillas, así como sus esfuerzos por destruir la economía del país. Como en El Salvador funciona una democracia, la delegación de los Estados Unidos pregunta si los recursos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos no estarían mejor empleados en otra parte.

7. La delegación de los Estados Unidos se opone a todo intento de reabrir el caso de Guatemala en la Asamblea General. Aunque subsisten problemas de derechos humanos en ese país, el Gobierno se ha comprometido a resolverlos.

8. El caso de Nicaragua representa un marcado contraste con el de Chile, El Salvador y Guatemala, cuyos Gobiernos, aunque son responsables de algunas violaciones de derechos humanos, cooperan con los representantes de las Naciones Unidas en esa esfera y no representan una amenaza para otros Estados. Nicaragua, en cambio, es un país cuyos dirigentes han traicionado sus promesas revolucionarias y han creado un Estado totalitario que aplica políticas económicas y sociales ya en bancarrota. Aunque la creciente rebelión popular ha forzado al régimen sandinista a adoptar algunas medidas orientadas a la democracia y los derechos humanos, el mecanismo de represión sigue esencialmente intacto. La libertad en ese país seguirá siendo sólo una esperanza a menos que el mundo insista en que el Gobierno de Nicaragua cumpla sus promesas.

9. Cuba es otro régimen que practica la violación masiva y sistemática de los derechos humanos. Como resultado de un número cada vez mayor de pruebas de violaciones, el régimen de Castro ha adoptado algunas medidas para tratar de mejorar su deteriorada imagen: ha puesto en libertad a algunos presos políticos de muchos años (plantados), ha permitido inspecciones limitadas de algunas cárceles y ha llegado a un acuerdo con los Estados Unidos para facilitar la salida de algunos de los muchos cubanos que desean emigrar. Sin embargo, esas limitadas medidas superficiales no pueden ocultar las violaciones sistemáticas y cada vez más extensas de los derechos humanos, incluidas detenciones continuas por delitos políticos, la tortura, el rígido control estatal de las actividades judiciales, informativas y editoriales y la desaprobación del culto religioso.

(Sr. Walters, EE.UU.)

10. La delegación de los Estados Unidos reconoce que recientemente en la Unión Soviética ha habido ciertos progresos en la esfera de los derechos humanos. Tras años de negarse a hacerlo, el Gobierno de ese país ha accedido a sostener conversaciones con funcionarios de los Estados Unidos sobre diversas cuestiones de derechos humanos. El número de emigrantes por motivos étnicos ha aumentado considerablemente y se ha puesto en libertad a cerca de 200 disidentes políticos encarcelados. No obstante, casi todos los progresos observados están sujetos a retrocesos arbitrarios y, en general, el historial soviético en derechos humanos sigue siendo muy poco satisfactorio. El Gobierno de la Unión Soviética no cumple con el Acta Final de Helsinki ni sus demás obligaciones en la esfera de los derechos humanos. Varios miles de esos políticos continúan sufriendo condiciones de encarcelamiento y tratos inferiores a las normas aceptadas internacionalmente. Los procedimientos de emigración son arbitrarios y se ocultan tras el velo del secreto. Sobre todo, el sistema soviético sigue teniendo la capacidad que tiene el ser humano de pensar y de obrar independientemente. El Gobierno de los Estados Unidos espera sinceramente que los pasos vacilantes dados hasta el momento por la Unión Soviética en la esfera de los derechos humanos no sean los últimos.

11. En general, el cuadro de los derechos humanos en Europa oriental sigue siendo sombrío. Bulgaria, por ejemplo, mantiene su política brutal de asimilación forzosa de la minoría étnica turca, obligando a los miembros de esa minoría a cambiar de nombre y a abandonar sus tradiciones, idioma y religión. Esa cruel represión debe terminar y el orador insta a Bulgaria a que responda a las ofertas de Turquía de examinar seriamente la cuestión. Otros países de Europa oriental continúan también violando sistemáticamente los derechos humanos. En toda la región se deniegan o limitan gravemente las libertades de expresión, emigración, reunión y religión.

12. Al pueblo de Kampuchea se le niega el ejercicio de sus derechos humanos fundamentales con la continua presencia de las tropas vietnamitas. Debe permitirse al pueblo khmer vivir en paz y las Naciones Unidas deben insistir en que Viet Nam ponga fin a su guerra contra ese país.

13. El orador se ha referido sólo a los ejemplos más notorios de denegación sistemática de derechos humanos. Existen muchos ejemplos más; en todo el mundo hay gobernantes que niegan a sus pueblos los derechos que Dios les ha dado. Puede tratarse de un teniente de aviación que derroca a un gobierno elegido y se proclama presidente, o de un régimen con la palabra "democrático" en su denominación y que ha asesinado a miles de personas. Cualquiera sea el motivo, la comunidad internacional debe alzar su voz y ejercer presión sobre los transgresores, y la Tercera Comisión tiene una función vital que desempeñar en ese proceso.

14. El Sr. GARVALOV (Bulgaria) dice que su país comparte la profunda preocupación de la mayoría de los Estados Miembros por la persistencia de enormes y evidentes violaciones de los derechos humanos en muchas partes del mundo. La perpetuación del sistema criminal del apartheid por el régimen racista de Sudáfrica es un ejemplo particularmente grave, como lo es la negación del derecho a la libre determinación a los pueblos de Namibia y Palestina. A pesar de una condena casi universal, el principal obstáculo para su eliminación ha sido el continuo apoyo político, económico, militar y diplomático que reciben desde el extranjero los culpables de esas violaciones de los derechos humanos.

(Sr. Garvalov, Bulgaria)

15. El hecho de que sigan violándose los derechos humanos en Chile y El Salvador requiere un cuidadoso examen por parte de la comunidad internacional. Aunque reconoce los esfuerzos desplegados por los Relatores Especiales designados para examinar la situación en esos países, la delegación de Bulgaria considera que el cambio de título del informe sobre Chile (A/42/556 y Corr.1) es un precedente inquietante y duda que el cambio contribuya a erradicar las violaciones de los derechos humanos en ese país. El proyecto de resolución A/C.3/42/L.71, dirigido contra el Gobierno y el pueblo de México, demuestra además que enviar señales falsas a los que verdaderamente violan los derechos humanos puede debilitar la labor de las Naciones Unidas en esa esfera. Las Naciones Unidas deben también dedicar mayor atención a otros casos graves de violaciones de los derechos humanos, como la situación en Corea del Sur, o los casos de políticas agresivas que amenazan el derecho de los pueblos a aplicar libremente el modelo de desarrollo socioeconómico elegido por ellos.

16. Aunque la situación de las violaciones generalizadas y manifiestas de los derechos humanos en Turquía ha sido planteada en otros foros de las Naciones Unidas, la gravedad del caso obliga a la delegación de Bulgaria a tratar el tema de nuevo. Según una declaración formulada en septiembre de 1987 por 43 personalidades turcas eminentes actualmente en el exilio, el régimen de Turquía emplea la privación de ciudadanía como castigo y como medio para neutralizar a los opositores políticos. En esa declaración se citan diversos ejemplos de la falta de democracia en Turquía, entre los cuales se cuentan procesos judiciales contra organizaciones políticas y democráticas, la prohibición de todos los partidos políticos activos antes de septiembre de 1980, el mantenimiento en función de los tribunales militares, el encarcelamiento y la tortura de los detenidos políticos, asesinatos en masa, persecuciones y reubicación forzosa de la población kurda, la inclusión de muchos turcos en listas negras y la prohibición o destrucción de publicaciones.

17. Un aspecto particularmente inquietante de la situación de los derechos humanos en Turquía es la política secular de asimilación de numerosas minorías nacionales. La actual represión brutal contra los millones de kurdos de Turquía es sencillamente una continuación de esa política. Entre las medidas adoptadas contra esa minoría se incluyen las sentencias de penas prolongadas, torturas, sevicia policial, reubicación en masa y prohibición de los idiomas de los grupos étnicos. Los funcionarios turcos también han estado fomentando activamente una teoría sobre los denominados "turcos del exterior", última manifestación de una política destinada a justificar las pretensiones ilegales de Turquía respecto de sus países vecinos, incluida Bulgaria. En un discurso pronunciado en agosto de 1987, el Primer Ministro de Turquía formuló amenazas contra la soberanía y la integridad territorial de Bulgaria y otros países vecinos. Desde entonces, la delegación de Turquía se ha negado a proporcionar el texto auténtico de ese discurso o una explicación de su significado y la delegación de Bulgaria reitera su demanda de explicación. Bulgaria reitera además su demanda de explicación de las circunstancias que rodearon la muerte, en abril de 1986, del ciudadano búlgaro Ahmed Osmanov, que había sido detenido en Turquía bajo cargos falsos. En lugar de esclarecer esos problemas, Turquía continúa explotando la "cuestión de los inmigrantes" y el falso problema de la minoría turca en Bulgaria. Bulgaria rechaza las acusaciones infundadas de Turquía, que tienen por objeto justificar sus

/...

(Sr. Garvalov, Bulgaria)

desmedidas ambiciones y desviar la atención de la desastrosa situación de los derechos humanos en Turquía. Bulgaria, en cambio, está a favor del diálogo constructivo sobre todas las cuestiones de interés internacional, incluidos los derechos humanos.

18. Bulgaria condena la continua ocupación ilegal por Turquía de una parte considerable del territorio de Chipre y pide la aplicación estricta de las muchas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre esa cuestión.

19. Respecto de la declaración que acaba de formular el representante de los Estados Unidos, el orador objeta el lenguaje calumnioso empleado con referencia a Bulgaria. Aun cuando los criterios políticos de ambos países son diferentes, el orador espera que los Estados Unidos actúen de forma justa y razonable en su cooperación internacional en materia de derechos humanos y otras cuestiones. El Gobierno de Bulgaria está plenamente consciente de las tendencias políticas de los Estados Unidos, pese a lo cual invitó a altos funcionarios de ese país a que visitaran Bulgaria en septiembre de 1987 con el propósito de iniciar un diálogo constructivo. Los Estados Unidos no están en condiciones de criticar a otros, ya que su sociedad está en bancarrota moral. Los 3 millones de personas sin hogar en los Estados Unidos son un triste ejemplo de cómo se protegen los derechos humanos en ese país.

20. El Sr. NAVON (Israel), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que Israel no hace más que lo que se espera de cualquier Estado soberano para proteger a su pueblo y territorio, deber que continuará cumpliendo pese a los empeños de los que, en diversos foros diplomáticos, tratan de negarle ese derecho. Lo mejor que podría hacer el Gobierno del Líbano es adoptar medidas firmes para controlar el terrorismo en su propio territorio y cobrar valor para ejercer la autoridad que confiere la verdadera soberanía; mientras no lo haga, Israel se verá en la necesidad de continuar sus operaciones de seguridad contra los constantes ataques terroristas.

21. El Sr. GBEHO (Ghana), en uso de su derecho de respuesta, dice que en todo el mundo las naciones constantemente hacen todo lo posible por garantizar a todos sus ciudadanos el ejercicio de los derechos humanos. Algunas afrontan más dificultades que otras en este empeño, hecho que debe reconocerse en los foros pertinentes, donde no tienen cabida las actitudes fariseas ni los ataques personales. Los ataques que acaba de hacer el representante de los Estados Unidos resultan más ofensivos aún porque ese país tiene un historial de violaciones de los derechos humanos que pocos podrían igualar. El comentario de mal gusto que se acaba de hacer sobre Ghana no toma en cuenta los progresos logrados, bajo la dirección del actual gobernante del país, para revertir la declinación ocurrida durante el gobierno anterior, progresos reconocidos por el FMI, el Banco Mundial y el Club de París, a todos los cuales pertenecen los Estados Unidos.

22. Sin lugar a dudas es importante el derecho a ejercer el voto secreto, pero para los pueblos de muchas partes del mundo es mucho más importante el derecho a la alimentación, la vivienda y la salud. Los esfuerzos genuinos que se hacen en ese sentido no deben ser menospreciados, y mucho menos por los representantes de una Potencia cuya participación en actos de subversión en todo el mundo es histórica.

23. La Sra. NGUYEN BINH THANH (Viet Nam), en ejercicio de su derecho de respuesta, considera desalentador que cuando su país está evidentemente dispuesto a volver la página de la historia, la delegación de los Estados Unidos se entregue a semejante arranque de violencia. Los Estados Unidos deben recordar su papel en los intentos por reducir a Viet Nam a un estado de subordinación y atraso, por no mencionar su vinculación con los agresores de los pueblos en lucha de Sudáfrica y Namibia y de los Gobiernos legítimos de Angola y Nicaragua. Asimismo, es asombroso que un país que no ha ratificado los Pactos Internacionales de Derechos Humanos haga tantas declaraciones sobre el tema.

24. El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que es difícil dar crédito a la declaración que acaba de hacer el representante de los Estados Unidos, que más bien parece un cuento de horror. Seguramente va a ser difícil que alguien se deje engañar por un Estado que desprecia todos los instrumentos internacionales y pretende desacreditar a los países socialistas, incluida la Unión Soviética y sus genuinos esfuerzos por aumentar la democratización, rectificar los errores pasados y cumplir los compromisos contraídos en virtud de los Pactos Internacionales. A diferencia del historial de los países socialistas, el de los Estados Unidos es una verdadera historia de horror, en que cerca de 30.000 niños mueren debido al SIDA y la toxicomanía y alrededor de 20 millones de ciudadanos, incluidas aproximadamente un millón y medio de madres solteras, no tienen qué comer. A la luz de las condiciones imperantes en los Estados Unidos quizás sea significativo que ese país no haya ratificado la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

25. El Sr. AKYOL (Turquía), en uso de su derecho de respuesta, dice que atribuirle a un grupo étnico un origen racial distinto del propio, a pesar de sus antecedentes nacionales, culturales y religiosos, es una manifestación de racismo absoluto. La delegación de Turquía se refirió anteriormente, en términos muy medidos, a la minoría turca oprimida en Bulgaria, pero lamentablemente el representante de ese país decidió responder haciendo acusaciones infundadas contra Turquía. La opresión de la minoría turca por Bulgaria ha quedado documentada en la prensa mundial y en los informes de los órganos internacionales, incluido el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (A/42/18). Bulgaria no puede seguir ocultando la verdadera situación y continuará afrontando graves problemas al respecto aun cuando Turquía no plantee constantemente la cuestión; la causa real radica en la política interna de Bulgaria.

26. Desde el principio, Turquía ha invitado al Gobierno de Bulgaria a analizar el destino de la minoría turca en Bulgaria, cuyos derechos están consagrados no sólo en las normas internacionales sino también en tratados firmados por Bulgaria y Turquía, como el Tratado de Amistad, de 1925, y el Acuerdo de Inmigración, de 1968. Sin embargo, Bulgaria no ha demostrado intención alguna de moderar su posición; entre tanto, Turquía tiene la obligación de seguir denunciando esa grave violación de los derechos humanos y afirmando el derecho de los turcos que viven en Bulgaria a decidir libremente su futuro.

27. El Sr. AHN (Observador de la República de Corea), en uso de su derecho de respuesta, dice que las observaciones formuladas por la delegación soviética sobre los derechos humanos en su país carecen de objetividad y son improcedentes para un Estado con tan deprimente historial. La República de Corea espera que ocurran mejoras en la Unión Soviética como resultado de la glasnost y la perestroika. Además, suscribe las observaciones del representante de Turquía respecto a las violaciones de Bulgaria de los derechos humanos de la minoría turca en ese país. Los responsables de esas violaciones deben pensar antes de criticar a los demás.

28. El Sr. MAHMOUD (Líbano), en ejercicio de su derecho de respuesta, considera significativo que el representante de Israel no haya mencionado las prácticas israelíes en el Líbano meridional a las que el orador se refirió en una sesión anterior. Precisamente son la presencia y las políticas de Israel, incluida su negativa a permitir que se estacionen fuerzas de las Naciones Unidas, lo que impide a las autoridades libanesas ejercer su legítima autoridad en la región de que se trata. Las acciones de las que Israel se ha quejado comenzaron sólo después de años de frustración causada por la intransigencia y la arbitrariedad de Israel, por no mencionar sus actos de terrorismo, totalmente injustificados. Israel es la causa del problema y ya es hora de que cumpla lo que disponen el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y se retire a su propio territorio.

29. El Sr. PAK (Observador de la República Popular Democrática de Corea), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que ha pasado la época en que se toleraban los intentos de los Estados Unidos de sermonear a Estados soberanos en los foros internacionales. El Gobierno y el pueblo de la República Popular Democrática de Corea están orgullosos de la relación que existe entre su gran líder y el pueblo, relación de que no goza ninguno de los jefes de los regímenes racistas y opresores con los que están asociados los Estados Unidos.

30. El Sr. NAVON (Israel), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que Israel nunca ha puesto en tela de juicio las intenciones pacíficas del Gobierno del Líbano. Desgraciadamente, hace mucho que el ejercicio de la autoridad soberana de ese Gobierno se ha visto comprometido por la injerencia exterior. Por ejemplo, el orador pregunta cómo se propone el Líbano hacer frente a la amenaza que plantea el llamado movimiento Hezbollah, opuesto implacablemente a toda solución pacífica por considerar a Israel una amenaza contra el Islam.

31. El Sr. GOLEMANOV (Bulgaria), hace uso de su derecho de respuesta y dice que nuevamente el representante de Turquía ha dejado sin respuesta las expresiones de preocupación de la delegación de Bulgaria respecto de la desastrosa situación de los derechos humanos en Turquía. En cambio, el representante de Turquía ha aducido que Bulgaria se niega a permitir que se observe la situación de su país, pese a que en realidad Bulgaria ha invitado a un grupo de funcionarios de alto nivel de un país cuyas simpatías políticas no coinciden con las de Bulgaria. Según el representante de Turquía, toda información que refute las absurdas acusaciones de Turquía es falsa porque supuestamente se ha obtenido por coerción. Pregunta si

(Sr. Golemanov, Bulgaria)

la carta, escrita en un centro de detención de Turquía por el ciudadano búlgaro Ahmed Osmanov, quien se queja de brutales intentos de hacerlo hablar contra Bulgaria, también se escribió bajo coerción y, en ese caso, bajo la coerción de quién. Pregunta por qué el mismo ciudadano búlgaro murió súbitamente poco después de haber escrito la carta y por qué el Gobierno de Turquía no ha ofrecido ninguna explicación oficial de las circunstancias en que se produjo esa trágica situación.

32. La delegación de Bulgaria pregunta asimismo cómo se deben interpretar las seguridades de Turquía de que está dispuesta a mantener relaciones normales con Bulgaria habida cuenta de los pronunciamientos beligerantes y las amenazas desembozadas a la soberanía y la integridad territorial de Bulgaria formulados en un discurso del Primer Ministro de Turquía Turgut Ozal. Pese a haberlo pedido varias veces, la delegación de Bulgaria todavía no ha recibido el texto de ese discurso. El orador pregunta cuándo contestará Turquía a las preguntas formuladas por gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales sobre su deplorable historial en materia de derechos humanos. La delegación de Bulgaria no está dispuesta a aceptar el silencio como respuesta. Antes de que Turquía pueda afirmar que es el paladín de los derechos de las minorías, debe reconocer los derechos de los curdos en Turquía.

33. El Sr. MAHMOUD (Líbano), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que el representante de Israel sólo expresó preocupación acerca del Hezbollah, o Partido de Dios, después de largos años de prácticas israelíes de las que fueron víctimas muchos palestinos y libaneses; por su parte el Hezbollah surgió sólo hace unos pocos años. Los elementos extremistas que se encuentran en la región meridional y otras regiones del Líbano han surgido precisamente en respuesta a esas prácticas israelíes. Sólo cuando el Gobierno del Líbano recupere la soberanía sobre la región meridional del país podrá asumir la responsabilidad por lo que ocurra en esa región.

34. El Sr. AKYOL (Turquía), dice, en ejercicio del derecho de respuesta, que sus palabras evidentemente no se han oído y que el representante de Bulgaria se niega a contestar preguntas sobre la situación de la minoría turca en Bulgaria. Refiriéndose a los párrafos 201 y 202 del informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial concernientes a la minoría turca en Bulgaria, y a informaciones de que supuestamente se ha obligado a los musulmanes de esa minoría a cambiar sus nombres por nombres búlgaros, pregunta si esos párrafos constituyen una aprobación de la política racista del Gobierno de Bulgaria. La afirmación del Gobierno de Bulgaria de que los cambios de nombres son voluntarios contradice totalmente las conclusiones de diversas investigaciones de antropología cultural. La delegación de Turquía no puede creer que más de un millón de personas haya decidido cambiar de nombres voluntariamente, lo que equivaldría a renunciar a su tradición y a la identidad personal de cada uno. El párrafo 203 del informe de la Comisión dice que es difícil entender cómo podría Bulgaria cumplir sus obligaciones respecto de los derechos humanos cuando descuida la existencia de las minorías nacionales y los grupos étnicos que viven en su territorio.

35. El Sr. MORA (Cuba), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que el representante de los Estados Unidos ha presentado un cuadro deformado de la situación de los derechos humanos en el mundo. Atacó a Cuba y a otros países y ni siquiera tuvo la cortesía de quedarse y escuchar lo que iban a responder. En cuanto a las acusaciones formuladas contra Cuba, los Estados Unidos han lanzado una campaña de difamación centrada en el sistema carcelario cubano. Los Estados Unidos se refirieron a la situación de los presos contrarrevolucionarios de Cuba, presos a quienes los propios Estados Unidos han incitado a cometer actos terroristas, de asesinato y espionaje en Cuba. Los Estados Unidos han llegado a acusar a Cuba de torturar a sus presos, pero cabe preguntar cuál es la realidad del sistema carcelario de los Estados Unidos. Basta con leer los documentos del Comité de Asuntos Judiciales de la Cámara de Representantes o de la Dirección Federal de Prisiones para comprender que la política oficial de los Estados Unidos es de acoso y violencia, y que los presos son sometidos a castigos crueles y a torturas. Respecto de las acusaciones de los Estados Unidos de torturas y malos tratos en las cárceles cubanas, quienquiera tenga alguna duda al respecto deberá preguntar a los habitantes de Cuba si saben de un sólo caso de tortura o de desaparición de un preso.

36. La revolución cubana se ha caracterizado por su inquebrantable lealtad a sus principios. La campaña de difamación de los Estados Unidos contra Cuba es una afrenta al pueblo cubano, que sería el último en tolerar la tortura o los malos tratos a los presos, porque ello contravendría sus principios.

37. Muchas personas y organizaciones que han visitado las cárceles cubanas han visto que en Cuba se respetan los derechos de los presos. Los presos encarcelados por largos períodos (plantados), condenados por asesinato, sabotaje u otros delitos contra la revolución piden privilegios especiales y aun se niegan a usar el uniforme oficial de la cárcel. El orador pregunta si en las cárceles de los Estados Unidos se permite que algún preso se conduzca de esa manera. En el marco de una reciente conferencia de juristas estadounidenses celebrada en La Habana se ha permitido que juristas de los Estados Unidos visiten cárceles cubanas. Quien tenga dudas respecto del trato de los presos en Cuba puede preguntar a esos juristas si han visto algún caso de malos tratos. Lo que realmente molesta a los Estados Unidos es que la revolución cubana se haya producido en sus propias narices y que se mantenga estable e inquebrantable pese a todos los intentos de provocar su caída.

38. El Sr. GOLEMANOV (Bulgaria) dice, en ejercicio de su derecho de respuesta, que su delegación ya ha dado una respuesta detallada respecto del informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, respuesta que se ha distribuido como documento oficial. Invita a todas las delegaciones a que la lean y consulten las actas resumidas correspondientes de las sesiones del Comité. Los párrafos del informe del Comité citados por el representante de Turquía reflejan la opinión de determinados expertos del Comité que formularon preguntas de conformidad con un procedimiento democrático, que es mucho más de lo que Turquía puede soportar. La delegación de Bulgaria ya ha contestado a esas preguntas y a otras formuladas en las sesiones del Comité y sigue esperando la respuesta del representante de Turquía a sus preguntas.

39. La Srta. BYRNE (Estados Unidos de América) dice, en ejercicio del derecho de respuesta, que el representante de Cuba quiere que los delegados pasen por alto el hecho de que la dictadura de Castro ha sido una tragedia para el pueblo cubano. La revolución de Cuba es un desastre de primera magnitud, como está ampliamente demostrado por la interminable corriente de refugiados de Cuba. Los presos cubanos en los Estados Unidos están amotinados actualmente a fin de que no se los envíe de vuelta a Cuba.

40. No sólo se niega a los cubanos derechos políticos y civiles básicos tales como la libertad de palabra, de asociación y religión, así como el derecho a un juicio justo y de no ser sometidos a torturas, sino además, se les impone la carga de un sistema económico ineficaz, cruel e improductivo. Los frutos de tres decenios de Gobierno castrista son largas colas para comprar productos básicos, escasez de mercancías, racionamiento, deterioro de la situación de la vivienda y personal médico mal capacitado. La oradora invita a los delegados a que examinen los indicadores socioeconómicos que aparecen en diversas publicaciones de las Naciones Unidas, según los cuales, en 1959, Cuba estaba entre los primeros países de América Latina respecto de casi todos los indicadores, mientras que actualmente está cerca del último lugar.

41. Viet Nam debe retirarse de Kampuchea para que el pueblo kampucheano pueda comenzar a reconstruir su país devastado. Viet Nam también debería respetar los derechos humanos en su país. Las inmensas comunidades de refugiados vietnamitas de todo el mundo son testimonio elocuente de la falta de respeto por los derechos humanos en Viet Nam.

42. La oradora no responderá a la declaración del representante de la Unión Soviética porque a la delegación de los Estados Unidos le parece que es una broma para el Día de los Santos Inocentes.

43. La Sra. NGUYEN BINH THANH (Viet Nam), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que su delegación tenía la esperanza de que la lección y el resultado de la guerra de Viet Nam hubieran hecho reflexionar a la representante de los Estados Unidos. En interés tanto de Viet Nam como de los Estados Unidos, habría sido mejor tratar de reparar las heridas de la guerra en lugar de inflamarlas.

44. El Sr. MORA (Cuba) hace uso de su derecho de respuesta y dice que los Estados Unidos aplican una política de total hipocresía respecto de los cubanos que desean viajar a los Estados Unidos. El Gobierno de los Estados Unidos alienta la emigración ilegal de cubanos, en abierta violación de las normas internacionales y de las leyes cubanas, y a la vez niega la visa a cualquier cubano que trate de ingresar en los Estados Unidos por los conductos oficiales. Reitera que en Cuba el socialismo es una decisión soberana y voluntaria y que quienquiera esté en desacuerdo con ese sistema tiene libertad de ir a donde le plazca. Sin embargo, los Estados Unidos se niegan a conceder visas a los cubanos que tratan de entrar en el país en forma legal.

45. Cuba no quiere tener los 5 millones de personas sin hogar que hay en los Estados Unidos; tampoco quiere tener millones de toxicómanos, las decenas de miles de indios que viven en reservas que no son otra cosa que zoológicos para

(Sr. Mora, Cuba)

exhibir una especie poco común y en peligro de extinción, el inhumano sistema carcelario de los Estados Unidos, ni su elevada tasa de analfabetismo, delincuencia y prostitución. Tampoco quiere Cuba la política de contacto constructivo de Washington que condona el régimen de apartheid. Lo que Cuba quiere es que los Estados Unidos le deje vivir en paz con el sistema que el pueblo cubano ha elegido, que es de su gusto, y que tiene derecho a que se respete, según está previsto en la Carta de las Naciones Unidas.

46. El Sr. KHYBERI (Afganistán) dice, en uso del derecho de respuesta, que el Representante Permanente de los Estados Unidos y la administración que representa se permiten la hipocresía de hablar de justicia y de independencia, y de defender los derechos humanos de otros pueblos y de otros países. Al mismo tiempo, esos supuestos custodios de los derechos humanos participan en actos de injerencia, intervención, agresión y desestabilización, y en la organización de escuadrones de la muerte para derrocar a gobiernos legítimos. El pueblo del Afganistán y los pueblos de todos los países, tienen derecho a ejercer su derecho a la libre determinación y a encontrar medios de ejercer sus derechos humanos sobre la base de sus propias aspiraciones. Nadie tiene el derecho de imponerles parámetros. La actitud de los Estados Unidos hacia los derechos humanos en el Afganistán es hipócrita y demagógica. El orador pregunta si los Estados Unidos tratan de defender los derechos humanos en el Afganistán financiando guerras no declaradas, sancionando operaciones encubiertas de la CIA, adiestrando grupos armados y desarticulando la paz y la seguridad de toda la región al proporcionar cohetes Stinger a los contrarrevolucionarios.

47. El pueblo afgano hace responsables a los Estados Unidos de la muerte y la destrucción en el Afganistán, y de socavar la paz, la prosperidad y la seguridad del país. Los que no son partes en los instrumentos de derechos humanos no tienen el derecho de hablar de derechos humanos.

48. La Srta. BYRNE (Estados Unidos de América) dice, en ejercicio del derecho de respuesta, que el régimen de Kabul es una organización lamentable, que sólo puede mantenerse en el poder gracias a la presencia de tropas soviéticas. El millón de muertos, los cinco millones y medio de refugiados y el número desconocido de heridos y de desaparecidos son resultado de los esfuerzos soviéticos por imponer ese odiado régimen al pueblo afgano.

49. El Sr. KHYBERI (Afganistán) hace uso del derecho de respuesta y dice que su delegación habría agradecido que la delegación de los Estados Unidos dijera claramente que es su propio Gobierno el que obstruye los derechos humanos en el Afganistán, porque los Estados Unidos son el principal culpable por la guerra no declarada que se libra en el país.

50. El Sr. OGURTSOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia), en ejercicio de su derecho de respuesta, pregunta por qué razón el Representante Permanente de los Estados Unidos, a quien se han dirigido varias respuestas, no está presente. El hecho de que haya encargado a sus subordinados que den respuesta a su declaración lo deja en posición desmedrada como jefe de delegación.

TEMA 106 del PROGRAMA: NUEVO ORDEN HUMANITARIO INTERNACIONAL (continuación)
(A/C.3/42/L.63/Rev.2)

51. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que tome una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.3/42/L.63/Rev.2.

52. La Srta. KAMAL (Secretaria de la Comisión) dice que se ha enmendado el párrafo 4 del proyecto de resolución de manera que diga "Considera que la cooperación internacional en la esfera humanitaria facilitará una mejor comprensión, el respeto mutuo, la confianza y tolerancia entre los Estados y pueblos contribuyendo de este modo a un mundo más justo y sin violencia". Se ha enmendado el párrafo 7 de manera que diga "Decide examinar la cuestión de la cooperación internacional en la esfera humanitaria en relación con el tema titulado "Nuevo orden humanitario internacional".

53. El Sr. LINDHOLM (Suecia) propone que en el párrafo 3 de la parte dispositiva después de la palabra "sustancialmente", se intercalen las palabras ", si es posible en forma periódica".

54. La Sra. UMAÑA (Colombia) dice que el proyecto de resolución ha sido considerablemente enmendado y que su delegación recibió las enmiendas muy poco antes de la sesión. No ha tenido suficiente tiempo para examinar el proyecto de resolución revisado y por consiguiente pide a la Comisión que aplaze la decisión hasta el día siguiente.

55. El PRESIDENTE dice que si no hay oposición entenderá que la Comisión desea aplazar la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.3/42/L.63/Rev.2 hasta el día siguiente.

56. Así queda acordado.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (continuación) (A/C.3/42/L.77, L.78 y L.80)

Proyecto de resolución A/C.3/42/L.77

57. El Sr. VENTEGOOT (Dinamarca) presenta el proyecto de resolución A/C.3/42/L.77 y dice que Bangladesh, Djibouti, Islandia, los Países Bajos, la República Dominicana y el Sudán se han sumado a los patrocinadores del proyecto. Espera que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

58. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/42/L.77 sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/42/L.78

59. El Sr. VENTEGOOT (Dinamarca) presenta el proyecto de resolución A/C.3/42/L.78 y dice que Bangladesh, Djibouti, Islandia, los Países Bajos, Portugal, la República Dominicana, Senegal y el Sudán se han sumado a los patrocinadores. Para que haya

(Sr. Ventegoot, Dinamarca)

una relación más directa entre el preámbulo y la parte dispositiva del proyecto de resolución, se ha modificado la secuencia de los párrafos. Se han introducido cambios en los párrafos décimo, undécimo y duodécimo del preámbulo y en los párrafos 2, 5, 6 y 14 de la parte dispositiva a fin de reflejar los hechos producidos en la situación mundial de los refugiados el último año. Espera que el proyecto de resolución sea aprobado sin someterlo a votación.

60. La Srta. BYRNE (Estados Unidos de América) dice que su delegación se complacerá en sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.3/42/L.78 en el entendimiento de que el párrafo 4 de la parte dispositiva, en cuanto se relaciona con los ataques armados a campamentos de refugiados, debe entenderse habida cuenta de la conclusión sobre ataques armados aprobada por el Comité Ejecutivo de la OACNUR, que se apoya en el párrafo 5, y de que es compatible con el derecho internacional. El que la delegación de los Estados Unidos apoye el proyecto de resolución no debe interpretarse como un respaldo de la opinión de que en toda circunstancia es ilegal utilizar la fuerza contra un campamento o un asentamiento de refugiados, aun si éste se ha utilizado en forma incompatible con sus objetivos civiles.

61. El Sr. BASHIR (Pakistán) dice que en el párrafo 14 no resulta claro en qué forma las organizaciones y los organismos orientados hacia el desarrollo podrían prestar asistencia en la obtención de soluciones duraderas, en particular respecto de la repatriación voluntaria.

62. La Sra. PEARCE (Australia) sugiere que en el párrafo 14, después de las palabras "organizaciones y organismos" se agreguen las palabras "de conformidad con sus respectivos mandatos".

63. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/42/L.78, con las enmiendas introducidas en forma oral, sin que se proceda a votación.

64. El Sr. Dirar (Sudán) ocupa la Presidencia.

Proyecto de resolución A/C.3/42/L.80

65. El Sr. RENDON (Honduras) presenta el proyecto de resolución A/C.3/42/L.80 y dice que el título debería ser "Asistencia a los refugiados, repatriados y personas desplazadas en Centroamérica". Esta es la primera vez en que se presenta un proyecto de resolución sobre este tema, si bien durante decenios la región de América Central ha sufrido los efectos adversos del éxodo de miles de refugiados, principalmente de mujeres, niños y personas de edad, que son altamente vulnerables. De conformidad con el "Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica" los patrocinadores consideraron adecuado pedir a la comunidad internacional, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que proporcionaran la cooperación más amplia posible en la labor humanitaria de prestar asistencia a los refugiados y las personas desplazadas. El proyecto de resolución indica que la repatriación

(Sr. Rendon, Honduras)

voluntaria es la solución más conveniente al problema de los refugiados, y hace referencia a las comisiones tripartitas establecidas en la región. Reconoce que al mismo tiempo hay otras soluciones, tales como la integración local o el reasentamiento. Muchos centroamericanos refugiados en México se benefician de los programas de integración local, y hay otros países de asilo que están aportando una valiosa contribución. El proyecto de resolución subraya la importancia del carácter humanitario y apolítico en el trato del problema de los refugiados y las personas desplazadas. Los patrocinadores, a quienes se han unido Belice, Italia, el Pakistán, Panamá y la República Dominicana, esperan que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

66. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/42/L.80 sin que se proceda a votación.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)
(A/C.3/42/L.40, L.48 y L.62)

Proyecto de resolución A/C.3/42/L.40

67. La Srta. YOUNG (Reino Unido) presenta el proyecto de resolución A/C.3/42/L.40 y dice que, lamentablemente, la cuestión que se trata en el proyecto de resolución A/C.3/42/L.40 no es nueva. Por tercer año consecutivo, se ha presentado un informe sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán. El informe, y la introducción del Relator Especial, establecen claramente que a pesar de algunas mejoras, en particular la cooperación extendida al Relator Especial, sigue habiendo graves violaciones de derechos humanos en el Afganistán. En el párrafo 9 del preámbulo y los párrafos 2 y 11 de la parte dispositiva se hace referencia a hechos nuevos. El párrafo 11 de la parte dispositiva corresponde a una petición formulada por el Relator Especial al dirigirse a la Comisión. La gravedad de la situación merece evidentemente la atención de la comunidad internacional.

Proyecto de resolución A/C.3/42/L.48

68. El Sr. TROUVERCY (Bélgica) presenta el proyecto de resolución A/C.3/42/L.48 y dice que Antigua y Barbuda se han sumado a los patrocinadores. En su informe, el Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos llegó a la conclusión de que los hechos que ocurrían en el Irán eran incompatibles con los instrumentos internacionales que eran vinculantes para ese país y justificaban la constante preocupación de la comunidad internacional. En el texto del proyecto de resolución se toma nota de algunos cambios positivos y se expresa profunda preocupación por los problemas que siguen en pie. El proyecto apoya varias opiniones expresadas por el Representante Especial, en particular en relación con las obligaciones y compromisos jurídicos sobre derechos humanos y el crédito que merece el testimonio recibido. Si bien se toma nota de que el Gobierno del Irán ha comenzado a cooperar con el Representante Especial, en el proyecto de resolución se encarece al Gobierno que le extienda su total cooperación.

Proyecto de resolución A/C.3/42/L.62

69. El Sr. VILLAGRA (Argentina) apoyado por el Sr. ALVAREZ VITO (Perú) pide que se extienda hasta el día siguiente el plazo establecido para presentar el proyecto de resolución A/C.3/42/L.62.

70. El Sr. Ritter (Panamá) vuelve a ocupar la Presidencia.

71. Después de un debate de procedimiento en el que participan el Sr. MEZA (El Salvador), el Sr. VILLAGRA (Argentina), la Sra. WARZAZI (Marruecos), la Sra. MUKHERJEE (India), el Sr. ALVAREZ VITO (Perú), el Sr. KAM (Panamá), la Srta. EFFANGE (Camerún) y el Sr. OGURTSOV (RSS de Bielorrusia), el PRESIDENTE dice que se extenderá hasta el día siguiente el plazo para presentar el proyecto de resolución A/C.3/42/L/62.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.